



**MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. CD-AMSAR-149-2026 DEL 28 DE ENERO DE 2026;
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y DORA ISABEL DURAN BONILLA**

Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER
Nit:	800099263-8
Contratista:	DORA ISABEL DURAN BONILLA
Identificación:	Cedula de Ciudadanía 60.329.359 Expedida en Cúcuta NS
Razón social:	No Aplica
Nit:	60329359-0
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS, ORIENTADO A LA ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE IMPACTO MUNICIPAL Y REGIONAL QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER
Valor Inicial	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$16.816.000,00)
Valor Adicional	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.408.000,00)
Valor Total	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$25.224.000,00)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO INICIAL.
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

CLAUDIO LÁZARO ESPINEL, mayor de edad, vecino y domiciliado en Sardinata, Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.010.082.335 de Bogotá D.C., secretario de servicios públicos de la alcaldía municipal de Sardinata, actuando en este acto como Alcalde Municipal (encargado) de Sardinata Norte de Santander, de conformidad con el decreto 065 del 25 de mayo de 2026, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y por consiguiente, de la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) y artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE SARDINATA de una parte y de la otra, **DORA ISABEL DURAN BONILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.329.359 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), con NIT. 60329359-0, No Responsable del IVA, con domicilio en Avenida 12 E # 0-108 Quinta Oriental, Cúcuta Norte de Santander, quien en adelante se denominará, CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No.01 en valor y plazo al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-AMSAR-149-2026 del 28 de enero de 2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS, ORIENTADO A LA ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE IMPACTO MUNICIPAL Y REGIONAL QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER**. Hemos acordado adicionar o modificar este contrato, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que existe documento de justificación, en el cual se exponen las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente modificatorio. 2.) Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario suscribir la presente adición y modificación en valor y plazo al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-AMSAR-149-2026 del 28 de enero de 2026. 3.) Que, a la fecha, el contrato principal se encuentra vigente. 4.) Que existe Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 012701 del 27 de enero de 2026, por valor de, DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$16.816.000,00). Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.45.26 Generación de acciones que garanticen la eficiencia y la eficacia en los procesos y procedimientos que fomenten la producción de bienes y servicios para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, con código Bpin no. 2024547200005, registro Presupuestal No. 012802 del 28 de enero de 2026 y Acta de Inicio con fecha del 28 de enero de 2026, 5.) Que para la presente modificación y adición se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° AD 051134 del 11 de mayo de 2026, por la suma de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.408.000,00), que son tomados del presupuesto de la vigencia 2026, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.45.26 Generación de acciones que garanticen la eficiencia y la eficacia en los procesos y procedimientos que fomenten la producción de bienes y servicios para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, con código Bpin no. 2024547200005. Por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera	Modifíquese la CLAÚSULA 2 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-AMSAR-149-2026, el cual quedará así: PLAZO: El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a
-------------------------	--

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata



	realizar a entera satisfacción del MUNICIPIO el plazo del presente contrato es: SEIS (6) MESES; término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
Cláusula Segunda	<p>Modifíquese la CLAÚSULA 4 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-AMSAR-149-2026, el cual quedará así: VALOR: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de, VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$25.224.000,00). El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 012701 del 27 de enero de 2026, por valor de, DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$16.816.000,00). Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.45.26 Generación de acciones que garanticen la eficiencia y la eficacia en los procesos y procedimientos que fomenten la producción de bienes y servicios para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, con código Bpin no. 2024547200005. Y certificado de disponibilidad presupuestal AD No. 051134 del 11 de mayo de 2026, por la suma de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.408.000,00), que son tomados del presupuesto de la vigencia 2026, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.45.26 Generación de acciones que garanticen la eficiencia y la eficacia en los procesos y procedimientos que fomenten la producción de bienes y servicios para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, con código Bpin no. 2024547200005.</p> <p>PARÁGRAFO DEDUCCIONES- El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza, municipales y legales a que hubiere lugar.</p>
Cláusula Tercera	Modifíquese la CLAÚSULA 5 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-AMSAR-149-2026, el cual quedará así: FORMA DE PAGO: El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: SEIS (6) PAGOS, a mensualidades vencidas por la suma de, CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$4.204.000), cada uno, desde el 28 de enero de 2026, aproximadamente hasta el 27 de Julio de 2026. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Tesorería Municipal del municipio de Sardinata.
Cláusula Cuarta	VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES, Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato Prestación de Servicios No. AMSAR-149-2026 del 28 de enero de 2026, que no sean contrarias al presente modificatorio y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.
Cláusula Quinta	PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN. Este modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del registro presupuestal correspondiente. Para constancia, se firma en el Municipio de Sardinata a los, veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.
<p>POR EL MUNICIPIO</p>  <p>CLAUDIO LAZARO ESPINEL Secretario de servicios públicos con funciones de alcalde municipal (encargado) conforme al decreto 065 del 25 de mayo de 2026</p>	<p>POR EL CONTRATISTA</p>  <p>DORA ISABEL DURÁN BONILLA Contratista</p>
Proyectó: Esthefani Sánchez Lindarte – Profesional de apoyo institucional a la gestión contractual	
Revisó: Laudith Marcela Peñaranda Oliveros– Profesional de apoyo a los procesos de contratación	
Revisó: Edward Gómez García – Asesor jurídico especializado/procesos contractuales	